



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**Nº 154-2023-CCO-UNADQTC**

Cusco, 29 de diciembre de 2023.

**VISTOS:**

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 5497-2023, Informe N° 281-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Memorandum N° 1846-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 284-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 550-2023-UNADQTC/PCO-VPA, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 51-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, con Informe N° 281-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 13 de diciembre de 2023, el Jefe de la Facultad de Arte, Mg. Marco Antonio Saenz Peralta, informa que el Bachiller Marcial QUISPE QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente su tesis en fecha 01 de diciembre de 2023, titulada: "INTERPRETACION DEL MISTICISMO ANDINO EN LA TECNICA DEL ACTION PAINTING Y DRIPPING PARA EXPOSICION PICTORICA PACHAMAMA SAMINCHAY", para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, en la Especialidad de Dibujo y Pintura, por lo que, solicita la emisión del Acto resolutivo respectivo;

Que, a través del Informe N° 550-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 15 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, solicita la emisión del Acto Resolutivo para Conferir el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura al Bachiller Marcial QUISPE QUISPE, quien, en efecto, el 01 de diciembre de 2023, sustentó en Acto Académico público virtual, la Tesis titulada "INTERPRETACION DEL MISTICISMO ANDINO EN LA TECNICA DEL ACTION PAINTING Y DRIPPING PARA EXPOSICION PICTORICA PACHAMAMA SAMINCHAY";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, para el otorgamiento de Grados, Títulos,



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 154-2023-CCO-UNADQTC

29-DICIEMBRE-2023

Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado y en su Artículo 1°, 3° y 18° establece sobre el Título Profesional, los requisitos y el procedimiento para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales y de Conservación y Restauración de Obras de Arte; Que, mediante la Resolución Presidencial N° 556-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 23 de diciembre de 2023, en su primer artículo se resuelve: DESIGNAR AL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACIÓN PÚBLICA del Bachiller Marcial QUISPE QUISPE, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la Sustentación Pública virtual de la Tesis titulada "INTERPRETACION DEL MISTICISMO ANDINO EN LA TECNICA DEL ACTION PAINTING Y DRIPPING PARA EXPOSICION PICTORICA PACHAMAMA SAMINCHAY", el mismo que está conformado por: PRESIDENTE: Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA, SECRETARIO: Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY, VOCAL: Mg. Maria Eugenia ALVAREZ LOPEZ;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 51-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 29 de diciembre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, conferir al Bachiller Marcial QUISPE QUISPE, el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura, quien en fecha 01 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas, sustentó en Acto Académico Público virtual la Tesis titulada: "INTERPRETACION DEL MISTICISMO ANDINO EN LA TECNICA DEL ACTION PAINTING Y DRIPPING PARA EXPOSICION PICTORICA PACHAMAMA SAMINCHAY", alcanzando la nota aprobatoria de DIECIOCHO (18) PUNTOS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR A NOMBRE DE LA NACIÓN:**

Al Bachiller Marcial QUISPE QUISPE,

El Título Profesional de LICENCIADO EN ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA.

Con la Tesis titulada: "INTERPRETACION DEL MISTICISMO ANDINO EN LA TECNICA DEL ACTION PAINTING Y DRIPPING PARA EXPOSICION PICTORICA PACHAMAMA SAMINCHAY", alcanzando la nota aprobatoria de DIECIOCHO (18) PUNTOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA  
SECRETARIO GENERAL



MAG. VICTOR AYMA GIRALDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
PCO.VPA.VPI.OTI/jfa.interesado.Arch/2023.